



I LEGISLATURA

**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES ASÍ COMO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE IDENTIFICAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CAPITAL DEL PAÍS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR, DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA, CON EL OBJETIVO DE FACILITARLES LOS APOYOS INSTITUCIONALES LOCALES O FEDERALES NECESARIOS, A FIN DE QUE SE REINCORPOREN AL SISTEMA EDUCATIVO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) registró el primer caso de COVID-19 en diciembre de 2019, la ciudad de Wuhan, China. Desde ese momento la comunidad científica y las autoridades sanitarias del mundo han dado seguimiento a los casos reportados.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por otra parte el Gobierno de México, como respuesta a la declaratoria de pandemia realizada por la OMS el 30 de enero de 2020, llevó a cabo un Plan de Preparación y Respuesta, en el que el 15 de marzo de ese mismo año, anunció la puesta en marcha del distanciamiento social al cual se llamó "*Jornada Nacional de Sana Distancia*" y con la Secretaría de Salud al frente, se inició el monitoreo puntual de la evolución de la pandemia.

CONSIDERANDOS

1.- Ante el primer caso de contagio por el virus SARS CoV-2 registrado en México, el Gobierno de México activó las medidas de distanciamiento social con el objetivo de "doblar la curva" y tener una menor transmisión del virus, dándose inicio con una serie de medidas, como:

- Suspender temporalmente actividades laborales que involucren la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad.
- Mantener distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- Proteger y cuidar a la población más vulnerable como las personas adultas mayores, niñas y niños, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes u obesidad.
- Suspender clases en todo el sistema educativo nacional.

2.- En este orden de ideas, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas suspendió las clases en escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, lo anterior de conformidad con el ACUERDO número 02/03/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020.

El artículo primero del ACUERDO señala:

"Se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional”.

3.- En la Ciudad de México, en el año 2019 se inscribieron cerca de 1.4 millones de estudiantes en los 2 mil 793 planteles educativos de la capital. Los cuales desde el Ciclo Escolar 2020-2021, iniciaron sus actividades escolares con el programa de aprendizaje a distancia *Aprende en Casa II*, utilizando para ello la señal de televisoras privadas, la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano.

4.- En relación a lo anterior, el 3 de agosto del año pasado, en conferencia de prensa el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública del Gobierno de México, presentó de manera oficial el programa *Aprende en Casa II*, donde aseguró que: *“...se trata de un esfuerzo equitativo, ya que el 94 por ciento de las familias mexicanas tiene acceso a la televisión, lo que garantiza que el programa llegue a casi todos los hogares del país”,* además de que *“...el 6 por ciento restante podrá acceder a guías, Libros de Texto Gratuitos, y demás materiales educativos, en formato físico y digital, para continuar con sus estudios; para las zonas en donde no llega la televisión, se han preparado clases a través de la radio, en 22 lenguas indígenas”.*

5.- Cabe destacar que al acuerdo de concertación, impulsado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador con Televisa, TV Azteca, Imagen Televisión y Grupo Multimedios se unieron 36 televisoras estatales y a la red del sistema público encabezado por Canal 11, Ingenio TV y Canal 14. Con lo que, conforme a lo informado por el Secretario Moctezuma Barragán, se podrá dar clases por televisión con una distribución por canales muy poderosa.

6.- La Secretaría de Educación Pública reiteró en su momento, que las actividades presenciales se reanudarán cuando el semáforo epidemiológico esté en verde, puntualizando que: *“Los estados de la República que entren a semáforo verde podrán decidir abrir las escuelas de manera*



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

presencial, quién decide los semáforos es la autoridad de salud, no es la Secretaría Educación Pública”.

No obstante lo anterior, de manera muy lamentable, habrá miles de alumnas y alumnos que no regresarán a las aulas a consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID-19. Se ha documentado en diversos medios de comunicación que ante la pérdida de empleos y la crisis generada por la contingencia, niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de riesgo de abandonar sus estudios para trabajar y de esa forma sólo unos cuantos podrán retomar su trayectoria educativa. En una nota publicada en el su sitio electrónico, *Milenio Diario* cita a la profesora Ana Razo, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en la que refiere que: *“La exclusión escolar trae consecuencias catastróficas en la vida de los jóvenes, pero también para el país. Por un lado en el desarrollo económico, ya que limita las oportunidades de obtener un empleo mejor remunerado y limitando la movilidad social. Por otro lado, también afecta los espacios de formación en ciudadanía y participación en soluciones comunitarias de los jóvenes”.*

7.- Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) también se ha pronunciado al respecto, en palabras de su Director Regional para América Latina y el Caribe, Bernt Aasen, la situación es de gran riesgo: *“Nunca tantas escuelas han estado cerradas al mismo tiempo. La expansión del coronavirus COVID-19 está dejando a la gran mayoría de los niños y niñas fuera de los colegios en las próximas semanas. Si se extiende más el cierre de las escuelas, hay un gran riesgo que los niños y niñas se quedan atrás en su curva de aprendizaje y que los alumnos y alumnas más vulnerables no vuelvan a regresar a las aulas. Es vital que no dejen de aprender desde casa.”*

8.- Adicional a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres ONU-Mujeres, en el documento *Género, educación y COVID-19: ¿Consecuencias para las niñas?*, ha señalado de manera puntual, la importancia de identificar el impacto y mitigar el abandono escolar a largo plazo, siendo los gobiernos los responsables de recopilar datos desagregados por género sobre la tasa de matrícula para evaluar si la matrícula de las niñas está a la par o por encima de los niveles anteriores a la crisis.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

9.- En el mismo sentido el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, durante su participación en la reunión virtual de la Comisión Ejecutiva para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) hizo mención que tanto la deserción como el abandono escolar inhiben el objetivo de equidad y excelencia, pilares del Sistema Educativo Nacional.

En dicha reunión, el Secretario Moctezuma Barragán, informó que en el ciclo escolar 2018-2019, la tasa de abandono escolar promedio, a nivel nacional, en educación Primaria fue de 0.6 por ciento, y en Secundaria alcanzó el 4.4 por ciento, por lo que advirtió que conforme crecen las niñas y los niños, el abandono escolar también crece con ellos.

A efecto de mitigar la deserción, mencionó que una de las acciones que llevará la SEP es el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana personalizado, para identificar posibles casos de abandono escolar y actuar a tiempo.

10.- El identificar los casos de abandono y deserción escolar, se debe realizar a través del reconocimiento de que la Ciudad de México destaca por su composición pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de su población y estableciendo como prioridad el brindar atención pertinente y diferenciada a los grupos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, con la finalidad de mejorar la permanencia y el rendimiento escolar.

11.- Por lo que se refiere a las principales causas de exclusión que enfrentan las niñas, niños y adolescentes indígenas, de acuerdo al segundo informe de labores de la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, consisten en la discriminación y las deficiencias de la oferta en materia educativa, combinado con rezagos y desigualdades que vive un gran porcentaje de la población, lo que los coloca en una condición de marginación, vulnerabilidad y desventaja, que se complejiza aún más ante el panorama actual de la emergencia sanitaria a consecuencia del virus SARS CoV-2, por la falta de recursos tecnológicos, pedagógicos, económicos, entre otros.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

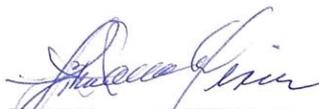
12.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes así como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos de la Ciudad de México, para que de manera coordinada, ejecuten las acciones necesarias a efecto de identificar a las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas de la capital del país que se encuentren en situación de deserción escolar, debido a la contingencia sanitaria, con el objetivo de facilitarles los apoyos institucionales locales o federales necesarios, a fin de que se reincorporen al sistema educativo.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES ASÍ COMO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE IDENTIFICAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CAPITAL DEL PAÍS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR, DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA, CON EL OBJETIVO DE FACILITARLES LOS APOYOS INSTITUCIONALES LOCALES O FEDERALES NECESARIOS, A FIN DE QUE SE REINCORPOREN AL SISTEMA EDUCATIVO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ